



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Programa de Análisis de los Alimentos II de tercer año de Bromatología Plan 2006 - EX-2022-01009109-UNC-ME#CNM

VISTO:

La necesidad de actualizar los programas de la carrera Tecnicatura Superior en Bromatología del Nivel Pregrado a las nuevas situaciones socioeducativas, a los avances de la práctica, el conocimiento y la investigación educativas y las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para que estos se orienten a las competencias propuestas en el perfil profesional, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar permanentemente los programas de las asignaturas que conforman el currículum de la carrera de Bromatología del nivel pregrado.

Que tanto el personal docente, como la Coordinadora de la carrera Tecnicatura Superior en Bromatología y Coordinación Pedagógica han acordado modificaciones.

Que los programas propuestos cumplen con los requisitos formales correspondientes y son coherentes con las Unidades Curriculares aprobadas por el Honorable Consejo Superior, según Resoluciones HCS N° 140/2005 y N° 583/2005, y Resolución Ministerial N° 411/2006.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar, a partir del ciclo lectivo 2022, el programa de la asignatura ANÁLISIS DE LOS ALIMENTOS II correspondiente al TERCER año de la carrera Tecnicatura Superior en BROMATOLOGÍA de Nivel Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, que se presenta en el anexo adjunto a la presente resolución de esta Dirección.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento

